



*Alcaldía Municipal de Comacarán  
Departamento de San Miguel  
Secretaría Municipal*



**LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL POR INSTRUCCIONES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el presente año, se encuentra la que literalmente dice: **ACTA NÚMERO UNO.** En la sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de la Villa de Comacarán, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día tres de Enero del año dos mil veinte, Reunidos en Sesión Ordinaria, Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Enris Antonio Arias, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal: Arquitecto José Transito Portillo García, Síndico Municipal, Señora Candelaria Rodríguez de Lazo, Primera Regidora Propietaria, Señor Roberto Antonio Majano, Segundo Regidor Propietario, Señor Edgar López Escobar, Primer Regidor Suplente, Señor Oscar Alejandro Baires Cruz, Segundo Regidor Suplente, Señor José Humberto Santos Chicas, Tercer Regidor Suplente y Señor Juan Ángel Posada Rivas, Cuarto Regidor Suplente con la asistencia de la Licenciada Marta Azucena Flores Molina, Secretaria Municipal. Confirmado el Quórum; el Señor Alcalde Municipal dió apertura a la Sesión, procediendo a deliberar los puntos de agenda y en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere, toman los Acuerdos siguientes: **NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal de la Villa de Comacarán, de conformidad al artículo 203 inciso 1º de la Constitución de la República y en cumplimiento al artículo 49, inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP), siguiendo los procedimientos de Ley Acuerda: a) **NOMBRAR** a la Licenciada Marta Azucena Flores Molina, en el cargo de Oficial de Información Ad Honorem, para el período comprendido del día tres de enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte, quien se desempeña como Secretaria Municipal, y que aparte de sus funciones y responsabilidades usuales, tendrá que asumir a partir de su notificación, con las funciones establecidas en el Art. 50 de la Ley de Acceso a Información Pública. **CERTIFÍQUESE.** Es conforme con su original con la cual se confrontó debidamente, dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Comacarán, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

  
Lcda. Marta Azucena Flores Molina  
Secretaria Municipal

